



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE  
**IBARGOITI**  
31472 IDOCIN (Navarra)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI DE  
FECHA 2 DE ABRIL DE 2013**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Javier Eslava Armendáriz

**Concejales:**

D. Joaquín María Monreal Lecumberri  
D. Santiago Rodríguez Carbajal  
D. José Javier Urdaci Uceda  
D. Carlos María Esparza García

**EXCUSA SU ASISTENCIA**

D. Joaquín María Monreal Lecumberri

**Secretario:**

D. Jorge Miguel Reta Pascal

En Idocin a 2 de abril de 2013, siendo las diecinueve treinta horas, se reúne el Ayuntamiento del Valle de Ibargoiti en la Casa Consistorial, en sesión ORDINARIA bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ, con asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento D. Jorge Miguel Reta Pascal.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Asisten también representantes de los Concejos de Izco, D. Miguel Angel Bustince Ibáñez; de Salinas, D. Juan Pablo Lecumberri Vera; de Abínzano, D. Luis Enrique Martínez Polo Arnedo y del Concejo de Idocin, D. Pedro Jiménez.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

**1.- Acta de la sesión anterior de fecha 4 de febrero de 2013.-**

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea hacer alguna observación sobre el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 4 de febrero de 2013, que ha sido entregada con la convocatoria.

No formulándose ninguna observación, el acta es aprobada por asentimiento, procediéndose a su firma.

**2.- Dar cuenta de Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.-**

Se da cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde, la nº 31, cuyo resumen es el siguiente:

***RESOLUCIÓN nº 31/2013, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2013, DEL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE IBARGOITI, por la que se inicia de oficio el expediente de Modificación Cartográfica de regata en la Zona Sur en Izco.-***

**3.- Aprobación definitiva de cuentas del ejercicio de 2012.-**

Informado favorablemente el expediente de cuentas del ejercicio de 2012, por acuerdo municipal de 4 de febrero de 2013, sometido el expediente a información pública por espacio de quince días sin que se haya presentado alegación alguna, **Se Acuerda** por unanimidad: Aprobar definitivamente el referido expediente de cuentas del ejercicio 2012.

**4.- Ratificación de Estudio elaborado por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona sobre las necesidades de ampliación y refuerzo de las Infraestructuras de Abastecimiento y Saneamiento.-**

A la vista de dicho Estudio, **Se Acuerda** manifestar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona que por lo que a este Ayuntamiento compete muestra su conformidad al ESTUDIO DE LAS NECESIDADES DE AMPLIACIÓN Y REFUERZO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO QUE PLANTEAN LOS DESARROLLOS URBANOS PREVISTOS

EN LA COMARCA DE PAMPLONA, elaborado por la MCP y remitido a este Ayuntamiento, de fecha 13 de diciembre de 2013. Dar cuenta a la MACP del presente Acuerdo.

**5.- Acuerdo SOBRE INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE UNA PONENCIA DE VALORACIÓN SUPRAMUNICIPAL PARCIAL REFERENTE AL PARQUE EOLICO IBARGOITI Y LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE IBARGOITI QUE AFECTA A LOS TERMINOS MUNICIPALES DE AIBAR-EZPROGUI-IBARGOITI-LEACHE Y LEOZ, APROBACIÓN DE ESTUDIO RAZONADO SOBRE LA PERTINENCIA DE SU TRAMITACIÓN Y SOLICITUD DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA COMISIÓN MIXTA.-.-**

A tenor de lo dispuesto en el Art.1 de la Ley Foral 12/2006 y Art. 38 del Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, en donde se establece que el Procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración Supramunicipal, se entenderá iniciado mediante la solicitud de constitución de la Comisión Mixta, formulada por cualquiera de los Ayuntamientos afectados.

Resultando que en el término municipal de Ibargoiti se ubica el siguiente Parque Eólico, que afecta a los términos municipales que se indican:

- **Parque Eólico de Ibargoiti y su Ampliación** que afecta a los municipios de AIBAR-EZPROGUI-IBARGOITI-LEACHE Y LEOZ.

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Iniciar el procedimiento de revisión de la Ponencia de Valoración Supramunicipal Parcial referente al Parque Eólico Ibargoiti y ampliación del mismo.

2º.- Solicitar del Servicio Territorial del Gobierno de Navarra la constitución de la Comisión Mixta Supramunicipal, para la elaboración y fijación definitiva del Proyecto de Ponencia de Valoración relativa al Parque Eólico de Ibargoiti y Ampliación del mismo.

3º.- Aprobar y remitir al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra, un Estudio razonado del Parque Eólico de Ibargoiti y su Ampliación, donde se detallan las características de los inmuebles a valorar y la concurrencia de las circunstancias determinantes para la elaboración de la Ponencia.

4º.- Designar al Sr. Alcalde de Ibargoiti, D. JOSE JAVIER ESLAVA ARMENDARIZ como representante del Ayuntamiento de Ibargoiti en la Comisión Mixta.

**6.- Aprobación de los objetivos urbanísticos municipales a tener en cuenta para la Redacción de un nuevo Plan General Municipal de ordenación urbanística.-**

Se da cuenta de la petición cursada ante el Departamento de Ordenación del Territorio en solicitud de ayudas para la redacción de un nuevo Plan General Municipal de Urbanismo.

Comoquiera que se ha requerido de dicho Departamento la inclusión en el Convenio a firmar con el mismo, de unos objetivos de interés Foral y Municipal, se ha solicitado del Arquitecto Municipal la redacción de un informe en que se contemplen dichos objetivos. Una vez redactado dicho informe, **Se Acuerda** remitir el Texto del Convenio al Departamento de Ordenación del Territorio con la inclusión de dichos objetivos. El informe es del tenor literal siguiente:

**INFORME SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE IBARGOTI**

*El Ayuntamiento de Ibargoiti se plantea la actualización, revisión o en su caso la redacción del Planeamiento Urbanístico.*

*Han transcurrido mas de 13 años desde la entrada en vigor del actual Plan Municipal, (30 de julio de 1999, se aprobó el Avance en 1995)) por lo que además de ser necesaria su "revisión" y actualización, existe un imperativo legal de Homologación con respecto a LFORTU 35/2002, ya que estaba redactado de conformidad con la derogada ley foral 10/1994.*

*Así mismo, la aprobación de nuevas leyes de carácter Estatal como el REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley de suelo, habrían de tener incidencia.*

*Por otra parte desde su vigencia, se han aprobado planeamientos de carácter territorial como POT. 3 DEL ÁREA CENTRAL 21/07/2011, PSIS. referido a Energía Eólica 04/11/1998, Modificación de 23/06/200, Plan Director del Aeropuerto de Pamplona 28/06/2012.*



AYUNTAMIENTO  
DEL VALLE DE  
**IBAGOITI**  
31472 IDOCIN (Navarra)

*Por otra parte se han realizado algunas modificaciones del PM, que nos constan, independientemente de Estudios de Detalle y otras Modificaciones de Carácter Pormenorizado, para resolver aspectos y asuntos puntuales y particulares. Normativa Casas grandes, etc.*

*PM- ARTº65 Y ARTº10, ORD.PART. EDIFICA 13/11/2000;*

*MPM- VOLUMEN Y ALINEACIONES UNIDAD 17 23/05/2001;*

*MPM- U-112 (PARC.105, 102,103 Y 106 03/05/2002,*

*MPM- UNIDAD U-81 30/08/2002;*

*MPM- PARCELA 43 DEL POLÍGONO 7, U-14 17/10/2005;*

*MPM- 12, U-26 04/12/2006.*

*Así y una primera conclusión sería: la de adaptar el PM a la normativa urbanística vigente y refundir en un único documento todas las modificaciones operadas tras su aprobación.*

- Analizar la ordenación vigente y en caso adaptarla a la realidad en los aspectos que se vea necesario.*
- Revisar la dimensión y normativa de unidades en SUELO URBANOS, diferenciando el urbanizado del que no lo es.(Rustico).*
- Revisar las determinaciones en suelo No Urbanizable.*
- Simplificar las Ordenanzas, eliminado aspectos difíciles de interpretar, o confusos. La dinámica de los últimos años nos explica claramente que aspectos son importantes y cuales no y que además dificultan actuaciones sencillas.*

**7.- Petición de María Isabel Lecanda, para que se instale una farola en la zona de su vivienda en Idocin.-**

La Corporación se da por enterada de un escrito presentado por Dª María Isabel Lecanda Egurrola en solicitud de que se coloque una farola de alumbrado público junto a su casa de Idocin en la carretera. La Corporación se da por enterada y se estudiará la mejor solución.

**8.- Aprobación inicial de Primera modificación presupuestaria del presupuesto de 2013.-**

**Se Acuerda** por unanimidad aprobar inicialmente la primera modificación presupuestaria del presupuesto municipal del ejercicio de 2013. Dicha modificación consiste en:

GASTOS: -PARTIDA 0-531 218- Suplemento de Crédito,,,,,,,,, 350.000 euros

INGRESOS: Remanentes De Tesorería..... 350.000 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/98, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales de Navarra, el expediente se someterá a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio de aprobación, en el Boletín Oficial de Navarra.

**9.- Petición del Ayuntamiento de Monreal para poder utilizar una parte del edificio donde se encuentra el Consultorio para destinarlo a Vivero de Empresas.-**

Se da cuenta de la petición del Ayuntamiento de Monreal para que se autorice instalar en una parte del edificio del Consultorio Médico de Monreal, en cuya financiación para su construcción participó el Ayuntamiento de Ibañeta. Se estudia el asunto y se acuerda facultar al Sr. Alcalde para lo trate con la Alcaldesa de Monreal y una vez que los términos estén claros, se decidirá lo que se crea más conveniente.

**9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las VEINTE TREINTA horas, del día arriba indicado, de que se extiende la presente acta, que firman con el Sr. Alcalde-Presidente, los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LOS CONCEJALES,

Fdo. José Javier Eslava Armendáriz	Fdo. Carlos María Esparza García
Fdo. José Javier Urdaci Uceda	Fdo Joaquín María Monreal Lecumberri
Fdo. Santiago Rodríguez Carbajal	